

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTA 4 BANCO, S.A. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO DE REELECCIÓN DE DÑA. PILAR GARCÍA CEBALLOS-ZÚÑIGA, COMO CONSEJERA EXTERNA INDEPENDIENTE, Y QUE SE SOMETERÁ A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MARZO DE 2026**

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A. (la “Sociedad” o “Renta 4”) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “Ley de Sociedades de Capital”) para justificar la propuesta de reelección como Consejera Externa Independiente de Dña. Pilar García Ceballos-Zúñiga, por un periodo de cuatro años.

De conformidad con el citado artículo, el Consejo de Administración debe elaborar un informe justificativo en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto, el cual irá acompañado de una propuesta elaborada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes.

### **1. Objeto**

El Consejo de Administración de la Sociedad formula el presente informe con una doble finalidad. Por un lado, justificar la propuesta de nombramiento de Dña. Pilar García Ceballos-Zúñiga como Consejera Externa Independiente de la Sociedad, elaborada y presentada al Consejo por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones conforme al apartado 4 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, para su aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para los días 26 y 27 de marzo de 2026 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

Por otro lado, valorar la competencia, experiencia y los méritos del candidato propuesto para el desempeño del cargo de Consejera Externa Independiente, todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

### **2. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y valoración del Consejo de Administración**

El Consejo de Administración, a la vista del informe motivado formulado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, informe que se acompaña a éste y que el Consejo hace propio, ha valorado la competencia, méritos y experiencia de Dña. Pilar García Ceballos-Zúñiga con base en la siguiente información:

#### **a) Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato**

Dña. Pilar García Ceballos-Zúñiga, es licenciada en Derecho por la Universidad CEU San Pablo de Madrid y MBA por la Open University, UK. Experta ejecutiva con una larga trayectoria profesional en el área tecnológica trabajando en entornos multinacionales con especial dedicación a la innovación tecnológica y la eficacia de las organizaciones.

Ha trabajado durante más de 25 años en IBM Corporation, 12 de los cuales con responsabilidades de alto nivel en Europa y a nivel mundial, siendo Executive Vice-President de IBM Global Digital Sales Services, Cloud and Security con sede en Nueva York, su última responsabilidad ejecutiva hasta el año 2016. Fue Directora General en España de la empresa Insa (actualmente ViewNext) y de Softinsa en Portugal durante 5 años, entidad especializada en el desarrollo de aplicaciones y servicios de infraestructuras.

Ha sido miembro del Comité de Dirección de IBM España y Portugal, de IBM Southwest Europe e Insa, liderando los Comités de IBM Global para la gestión y transformación en áreas estratégicas, comerciales y de optimización de procesos internos a nivel mundial.

Actualmente es Presidenta del patronato de la Fundación Caja Extremadura, Presidenta de la Asociación Española de Fundaciones, Patrona de las fundaciones FOESSA, Caja Almendralejo y Mas, y Consejera Independiente en Amadeus IT Group y vocal en su Comisión de Auditoría.

#### *b) Justificación de la propuesta del Consejo de Administración*

El currículum académico y la trayectoria profesional de Dña. Pilar García Ceballos-Zúñiga acredita su competencia y sus méritos para ocupar el cargo de consejera. Su dilatada experiencia y sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales garantizan la aportación de importantes ventajas a este órgano de administración, así como acreditan que cuenta con amplios conocimientos y experiencia en puestos de complejidad, poder de decisión y responsabilidad en entidades con un elevado volumen de facturación y negocio.

A la luz de lo anterior, la consejera cuya reelección se propone posee competencia, conocimientos, experiencia y méritos adecuados para ejercer sus funciones en los términos legal y reglamentariamente establecidos y es una persona de reconocida honorabilidad comercial y profesional y solvencia, reuniendo así los requisitos previstos en la normativa vigente aplicable a las sociedades en general y a las entidades de crédito en especial, tal y como exige el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

#### *c) Categoría de consejero*

En lo que respecta a la categoría de consejero, el Consejo de Administración de la Sociedad considera que Dña. Pilar García Ceballos-Zúñiga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, debe ser calificada como Consejera Externa Independiente.

### **3. Conclusión**

Como resultado de lo indicado anteriormente, Dña. Pilar García Ceballos-Zúñiga, a juicio del Consejo de Administración y teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión de Nombramientos Retribuciones, reúne la competencia, experiencia y méritos necesarios a los efectos de proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Renta 4 su reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la condición de Consejera Externa Independiente, por el período estatutario de cuatro años.

#### 4. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas

Propuesta que se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital.

##### ***“6.4. Reelección de D<sup>a</sup>. Pilar García Ceballos-Zúñiga como consejera de la Sociedad.***

*Se acuerda designar como consejera de la Sociedad a D<sup>a</sup>. Pilar García Ceballos-Zúñiga, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro (4) años con la calificación de “consejera independiente”.*

El presente informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración, en el domicilio social, en su sesión de fecha 24 de febrero de 2026.

\* \* \* \* \*